

6305

RESOLUCION 320/38269/1995, de 20 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se modifica el certificado de homologación de la bomba de prácticas BP-25B-3, fabricada por «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima», concedido mediante Resolución 320/38886/1994, de 23 de septiembre.

Mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38886/1994, de fecha 23 de septiembre, se homologa la bomba de ejercicio BP-25B-3, al haber superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-0003A de homologación de este producto.

Por Orden del Ministerio de Defensa número 147/1994, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 5 de 1995) se declara de obligado cumplimiento en la Armada y el Ejército del Aire la norma NM-B-2677 MA (1.ª R): «Bomba de prácticas con cartucho de señales». Con la publicación de la citada norma se completa el trámite reglamentario correspondiente a la Norma Militar Transitoria NM-B-0003 A, quedando sustituida esta última norma por la NM-B-2677 MA (1.ª R).

Dado que la Resolución de la Dirección General número 320/38886/1994, de fecha 23 de septiembre, se dictó en base a que el citado producto había superado el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-0003 A, que actualmente ha sido sustituida por la norma NM-B-2677 MA (1.ª R), se hace necesario modificar la citada Resolución, quedando redactada de la siguiente forma:

«Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPALSA), con domicilio social en la calle Parajes de Ollívarre, sin número, del municipio de Iruña de Alava), para la homologación de la bomba de prácticas BP-25B-3, fabricada en su factoría ubicada en Ollívarre (Alava);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida en el Reglamento de Homologación Militar, Orden 60/1988, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 187) y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informes I-244/463/92.003 e I-234/463/94.010, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-2677 MA (1.ª R) de homologación de este producto,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Asesoramiento, Vigilancia y Certificación, ha acordado homologar la bomba de prácticas BP-25B-3, fabricada por «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima», dotada con cartucho de señales CS-21, con las limitaciones de configuración y condiciones de transporte ensayadas y que figuran en los informes citados.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1325.05.94 y validez de dos años a partir de 23 de septiembre de 1994.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general, Francisco Arenas García.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6306

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas durante el mes de enero de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas correspondientes al mes de enero de 1995.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general, Antonio Fernández Herce.

ANEXO

Normas editadas en el mes de enero

| Código | Título |
|-----------------------------|---|
| UNE 1 035 95 3R. | Dibujos técnicos. Cuadro de rotulación. |
| UNE 1 155 95. | Dibujos técnicos. Dibujos de edificación y obra civil. Representación simplificada de demolición y de reconstrucción. |
| UNE 7 474 95 (3). | Materiales metálicos. Ensayo de tracción. Parte 3: Calibración de los instrumentos de medida de fuerza (carga) para la verificación de las máquinas de ensayo uniaxial. |
| UNE 20 459 95 (2-1). | Código de ensayo para la determinación del ruido aéreo emitido por los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores de polvo. |
| UNE 20 459 95 (2-2). | Código de ensayo para la determinación del ruido aéreo emitido por los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de calefacción por convección forzada. |
| UNE 20,628 95 (21). | Conectores para radiofrecuencia. Conectores para frecuencias radioeléctricas con conductor exterior de 0,5 mm de diámetro interior y fijación roscada. Impedancia característica 50 ohmios (tipos SC-A y SC-B). |
| UNE 21 103 95 (2-1). | Fusibles de baja tensión. Parte 2-1: Reglas suplementarias para los fusibles destinados a ser utilizados por personas autorizadas (fusibles para usos esencialmente industriales). Secciones I a III. |
| UNE 21 135 95 (302). | Instalaciones eléctricas en buques. Parte 302: Equipos. Conjuntos de aparamenta. |
| UNE 21 819 95 4M. | Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Seguridad aumentada «E». (Versión oficial en 50019/A4:1989.) |
| UNE 53 245 95 1R. | Plásticos. Láminas de espumas flexibles de poliuretano empleadas en la industria textil. Características y métodos de ensayo. |
| UNE 81 642 95. Informe UNE. | Memorándum sobre la normalización en materia de salud y seguridad destinada a apoyar las directivas «Nuevo Enfoque». Aplicación al ámbito de las máquinas. |
| UNE 87 003 95 1R. | Análisis sensorial. Metodología. Método de investigación de la sensibilidad gustativa. |
| UNE-EN 481. | Atmósferas en los puestos de trabajo. Definición de las fracciones por el tamaño de las partículas para la medición de aerosoles. (Versión oficial EN 481:1993.) |
| UNE-EN 1049-2. | Textiles. Tejidos. Construcción. Métodos de análisis. Parte 2: Determinación del número de hilos por unidad de longitud. (Versión oficial EN 1049-2:1993.) |
| UNE-EN 10152. | Productos planos de acero laminados en frío, recubiertos electrofóticamente de cinc. Condiciones técnicas de suministro. (Versión oficial EN 10152:1993.) |
| UNE-EN 10218-1. | Alambres y productos trellados en acero. Generalidades. Parte 1: Métodos de ensayo. (Versión oficial EN 10218-1:1984.) |
| UNE-EN 24641. | Mangueras de elastómeros para succión y descarga de agua. Especificación. (ISO 4641:1991.) (Versión oficial EN 24641:1993.) |

| Código | Título |
|------------------------|--|
| UNE-EN 26590-2. | Embalajes. Sacos. Vocabulario y tipos. Parte 2: Sacos de película flexible termoplástica (ISO 6590-2:1986.) (Versión oficial EN 2690-2:1992.) |
| UNE-EN 26591-2. | Embalajes. Sacos. Descripción y métodos de medida. Parte 2: Sacos vacíos de película flexible termoplástica. (ISO 6591-2:1985.) (Versión oficial EN 26591-2:1992.) |
| UNE-EN 27243. | Ambientes calurosos. Estimación del estrés térmico del hombre en el trabajo basado en el índice WBGT (temperatura húmeda y temperatura de globo). (ISO 7243:1989.) (Versión oficial EN 27243:1993.) |
| UNE-EN 27326. | Mangueras de elastómeros y plásticos. Valoración de la resistencia al ozono en condiciones estáticas. (ISO 7326:1991.) (Versión oficial EN 27326:1993.) |
| UNE-EN 28033. | Mangueras de elastómeros y plásticos. Determinación de la adherencia entre componentes. (ISO 8033:1991.) (Versión oficial EN 28033:1993.) |
| UNE-EN 60317-35. | Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 35: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliuretano, soldable, clase 155, con capa adherente. (Versión oficial EN 60317-35:1994.) |
| UNE-EN 60317-36. | Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 36: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliesterimida, soldable, clase 180, con capa adherente. (Versión oficial EN 60317-36:1994.) |
| UNE-EN 60317-37. | Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 37: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliesterimida, clase 180, con capa adherente. (Versión oficial EN 60317-37:1994.) |
| UNE-EN 60317-38. | Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 38: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliéster o poliesterimida con sobrecarga de poliamida-imida, clase 200, con UNE capa adherente. (Versión oficial EN 60317-38:1994.) |
| UNE-EN 60317-39. | Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 39: Hilo de cobre o cobre esmaltado de sección rectangular, recubierto de fibra de vidrio trenzada impregnada con barniz de poliéster o poliesterimida, índice de temperatura 180. (Versión oficial EN 60317-39:1994.) |
| UNE-EN 60317-40. | Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 40: Hilo de cobre o cobre esmaltado, de sección rectangular, recubierto de fibra de vidrio trenzada impregnada con barniz de silicona, índice de temperatura 200. (Versión oficial EN 60317-40:1994.) |
| UNE-EN 60335-2-15/A2. | Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos. (Versión oficial EN 60335-2-15/A2:1992.) |
| UNE-EN 60335-2-15/A52. | Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos. (Versión oficial EN 60335-2-15/A52:1992.) |
| UNE-EN 60335-2-42/A1. | Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para hornos eléctricos por convección forzada, de uso colectivo. (Versión oficial EN 60335-2-42/A1:1992.) |
| UNE-EN 61099. | Fluidos para aplicaciones electrotécnicas. Especificaciones para ésteres orgánicos sintéticos nuevos para uso eléctrico. (Versión oficial EN 61099:1992.) |

6307

RESOLUCION de 15 de febrero de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.707/1993, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.707/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de octubre de 1992, se ha dictado, con fecha 22 de julio de 1994, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

•**Fallamos:** Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Cayetana de Zulueta Luchsinger, actuando en nombre y representación de Caja de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Resolución de 23 de octubre de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, que desestima el recurso de reposición contra Resolución anterior del mismo Registro, que deniega la marca número 1.327.958, denominada "Caja de Ahorros de España", debemos confirmar y confirmamos la citada Resolución por ser conforme a derecho.

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.S.

Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

6308

RESOLUCION de 15 de febrero de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 380/1993, promovido por «Casa Santiveri, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 380/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por «Casa Santiveri, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 1991 y de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 3 de septiembre de 1992, se ha dictado, con fecha 31 de octubre de 1994, por el citado Tribunal, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

•**Fallamos:** Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de «Casa Santiveri, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de septiembre de 1992, estimatorio de la reposición formulada contra el anterior acuerdo de 6 de mayo de 1991, por la que, en definitiva, se concedió a «Laboratorios Boniquet, Sociedad Anónima», la marca número 1.296.242, clase primera «Endulcina», relativa a edulcorantes artificiales (productos químicos), consistente en una marca envase de contorno cilíndrico, que en su centro presenta la citada denominación, escrito en letras mayúsculas, entre dos trazos horizontales, paralelas. En la parte superior del envase se repite la denominación indicada, escrita en letras minúsculas. Debajo, se dispone la indicación «Laboratorios Boniquet, Sociedad Anónima»; cuyo acuerdo declaramos conforme a Derecho y rechazamos el resto de las peticiones de la demanda. Sin costas.

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.